ULTIMA HORA
PALMA DE MALLORCA

23/09/11

Prensa: Diaria
Tirada: 40.492 Ejemplares
Difusión: 33.993 Ejemplares

Sección: LOCAL Valor: 550,00 € Área (cm2): 124,2 Ocupación: 13,65 % Documento: 1/1 Cód: 50686254

Antonio Pérez Ramos, junto al decano Joan Font (derecha). Foto: P. BOTA

El profesor Antonio Pérez Ramos presenta una obra de divulgación sobre la nulidad matrimonial

R. L.

La sede palmesana del Colegio de Abogados de balears fue escenario anoche de la presentación del libro *Patología del consentimiento matrimonial. Rota romana. Jurisprudencia 1990-2005*, del que son autores el catedrático jubilado de la UIB Antonio Pérez Ramos, la profesora asociada de la misma institución Catalina Pons-Estel, y el profesor Marcos González, titular de la Universidad Autónoma de Madrid, los tres en la especialidad de Derecho Eclesiástico del Estado.

El acto, presentado por el decano del Colegio de Abogados de Balears, Joan Font, y al que asistió el obispo de Mallorca, monseñor Jesús Murgui, estaba organizado por la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Balears, de la que es miembro de número el profesor Pérez Ramos.

Según sus autores, el libro, dirigido preferentemente a especialistas en derecho eclesiástico, recoge una síntesis de jurisprudencia consolidada y muy válida «en la variopinta patología jurídica del consentimiento matrimonial».

ULTIMA HORA
PALMA DE MALLORCA

22/09/11

Prensa: Diaria
Tirada: 40.492 Ejemplares
Difusión: 33.993 Ejemplares

Sección: LOCAL Valor: 1.649,00 € Área (cm2): 344,8 Ocupación: 40,92 % Documento: 1/1 Cód: 50643655

«La misericordia siempre inspiró mis sentencias de nulidad matrimonial»

El ex vicario judicial Antonio Pérez Ramos presenta hoy su libro sobre la Rota Romana

FRANCISCO BARRASA

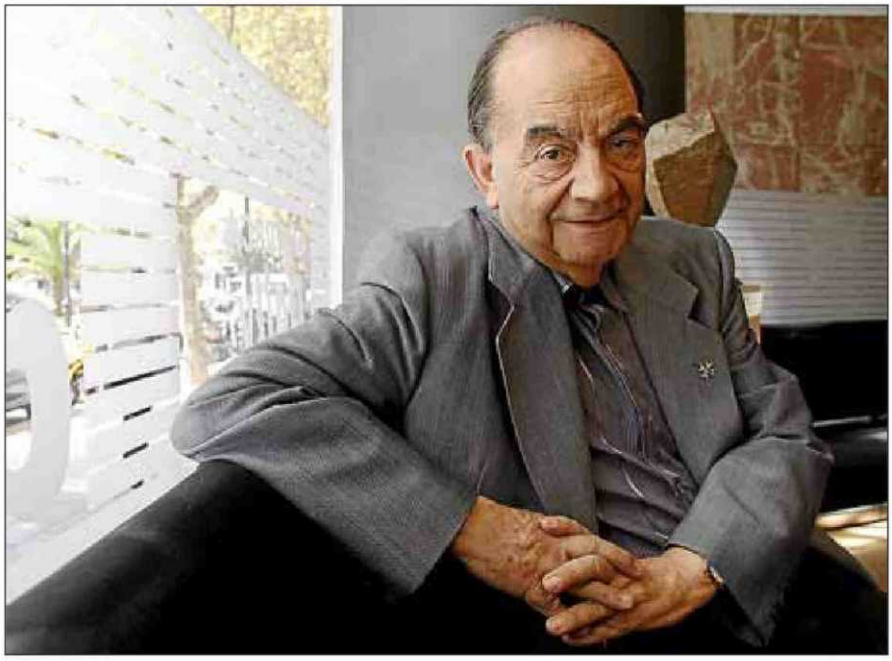

Antonio Pérez Ramos, catedrático jubilado de Derecho Eclesiástico del Estado en la UIB. Foto: P.BOTA

Cuando esta noche se presente en la sede del Colegio de Abogados de Balears su más reciente obra, *Patología del consentimiento matrimonial. Rota Romana: jurisprudencia 1990-2005*, Antonio Pérez Ramos (Granada, 1931), canónigo de la Seo y durante casi cuarenta años juez diocesano del obispado de Mallorca y catedrático de la UIB, seguirá reflexionando sobre si en su labor ha conseguido «que dominase la misericordia».

—¿Qué es para la Iglesia una 'patología jurídica' del consentimiento matrimonial?

—Partimos de que no hay verdadero consentimiento matrimonial si es inexistente, o no es verdadero, o es insuficienete, o gravemente defectuoso o viciado en su raíz. En esos casos hay patología jurídica y resulta ser nulo el matrimonio tras el pertinente proceso ante el tribunal eclesiástico.

—¿Cuáles han sido las causas más frecuentes de nulidad?

—En primerísimo lugar la incapacidad para asumir los deberes o cargas esenciales del matrimonio, tales como la falta de libertad -forzado o con amenazas- o de madurez de juicio.

—¿Hay otras asociadas a tiempos más recientes?

—En efecto, son supuestos como la homosexualidad, la drogodependencia, el alcoholismo y los graves transtornos alimenticios tales como la anorexia y la bulimia.

—¿Cuándo están facultados los antiguos cónyuges para contraer un nuevo matrimonio eclesiástico?

—Cuando se han dado dos sentencias de nulidad conformes entre sí. En nuestro caso, se pronuncia en primer lugar el tribunal diocesano de Mallorca; en segunda instancia el tribunal superior o de alzada que radica en Valencia, y por encima de ambos está la Rota, en Madrid o en Roma.

—¿Cuántas sentencias han llevado su firma?

—Aproximadamente dos millares en el curso de mi carrera como juez.

—Como ministro de la Iglesia, ¿qué le inspiraba?

—Estoy persuadido de que la misericordia. Como admirador que he sido del papa Pablo VI, traté de inspirarme en su opinión de que la Iglesia es una gran experta en la humanidad, y que la parábola del hijo pródigo es lo mejor de la Biblia.

—¿Es cierto el tópico de que las sentencias de nulidad son eternas?

—Las mías, inspiradas en las ideas de tolerancia y comprensión, no pasaban de nueve meses.

▶ EJEMPLOS
La obra dirigida por el catedrático jubilado de la UIB recoge motivos de sentencias entre 1990 y 2005

▶ ACTUALIDAD
El alcoholismo, la drogodependencia y los transtornos alimenticios figuran ya entre los motivos de un enlace nulo